

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Acuerdo. Separe Oficio a la M. Junta de Propio, y Arrendado, a fin de q. disponga se verifiquen los libros que se indican a la posible brevedad, mediante los perjurios, y mayores quebrantos q. de su retardacion pueden seguirse.

Me el Depo. Noticia esta Ciudad de q. el depositario de sus Caudales no satisfice las cantidades que se le libran sino con las Pechas firmadas por el Comisario de Propio D. Victoriano Lopez Manos, el qual no puede ejecutarlo p. hallarse ausente. Acuerdo: se haga saber a dho depositario q. con solo la firma del Sr. Governador, y del dho Comisario D. Alonso Garcia Campero, ynterin la ausencia del Sr. Manos, satisfaga los libramientos q. se le presenten.

Me se con. El Sr. D. Alonso Garcia, hizo presente lo pongo en los caminos deteriorados que se encuentran el Camino Real de esta Ciudad p. la fe Muxica de Mexico

